



DECRETO ALCALDICIO N° 330

11. ESTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 4012 de fecha 27.12.2016 que autoriza iniciar proceso licitación a través del Portal Mercado Público, Contratación de Servicios Coordinadoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 01.02.2017, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 4012 en lo siguiente: IMPUTESE los gastos en las Cuentas 215.22.11.999 Otros servicios Técnicos y Profesionales, Programa Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar; y en la Cuenta 114.05.15.150 Programa Mujeres Jefas de Hogar, Fondos Externos.

El Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 16.01.2017 que Adjudica Licitación a través del Portal Mercado Público ID 3656-172-LE16, Contratación de Servicios Coordinadoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar:

Línea 1: Srta. **DOMINIKE ANDREA PINO ASTORGA**, Rut [REDACTED] con domicilio en Pasaje [REDACTED] comuna de Rancagua, para cumplir funciones de Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar, desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, los honorarios a cancelar los meses de Enero Febrero, Marzo, Abril y Mayo ascienden a \$883.000 impuesto incluido y en los meses de Septiembre y Diciembre del 2017, se cancelará la suma de \$ 38.889 impuesto incluido, por trabajos extraordinarios, haciendo un total de \$ 4.492.778, que será imputado a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Mujeres Jefas de Hogar el Presupuesto municipal vigente. Los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre ascienden a \$883.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$6.181.000, monto que será imputado a la cuenta N°114.05.15.150 "Programa Mujeres Jefas de Hogar" Fondo Externos.

Línea 2: Sra. **MARIA DE LOS ANGELES RETAMAL QUINTANILLA**, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Rancagua, para cumplir funciones de Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar, desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, los honorarios a cancelar los meses de Enero; Febrero; Marzo; Abril y Mayo ascienden a \$883.000 impuesto incluido, y en los meses de Septiembre y Diciembre del 2017, se cancelará la suma de \$ 38.889 impuesto incluido, por trabajos extraordinarios, haciendo un total de \$ 4.492.778 que será imputado a la cuenta N°215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Mujeres Jefas de Hogar el Presupuesto municipal vigente. Los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre ascienden a \$883.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$6.181.000 que será imputado a la cuenta N°114.05.15.150 "Programa Mujeres Jefas de Hogar" Fondo Externos.

El memo N°196 de fecha 31.01.2017 de Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 18.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. **DOMINIKE ANDREA PINO ASTORGA**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Rancagua y la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES RETAMAL QUINTANILLA**, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Rancagua.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 18.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

Línea 1: Srta. DOMINIKE ANDREA PINO ASTORGA, Rut [REDACTED] con domicilio en Pasaje [REDACTED] comuna de Rancagua, para cumplir funciones de Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar, desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, los honorarios a cancelar los meses de Enero Febrero, Marzo, Abril y Mayo ascienden a \$883.000 impuesto incluido y en los meses de Septiembre y Diciembre del 2017, se cancelará la suma de \$ 38.889 impuesto incluido, por trabajos extraordinarios, haciendo un total de \$ 4.492.778, que será imputado a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Mujeres Jefas de Hogar el Presupuesto municipal vigente. Los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre ascienden a \$883.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$6.181.000, monto que será imputado a la cuenta N°114.05.15.150 "Programa Mujeres Jefas de Hogar" Fondo Externos.

Línea 2: Sra. MARIA DE LOS ANGELES RETAMAL QUINTANILLA, Ru [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Rancagua, para cumplir funciones de Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar, desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, los honorarios a cancelar los meses de Enero; Febrero; Marzo; Abril y Mayo ascienden a \$883.000 impuesto incluido, y en los meses de Septiembre y Diciembre del 2017, se cancelará la suma de \$ 38.889 impuesto incluido, por trabajos extraordinarios, haciendo un total de \$ 4.492.778 que será imputado a la cuenta N°215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Mujeres Jefas de Hogar el Presupuesto municipal vigente. Los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre ascienden a \$883.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$6.181.000 que será imputado a la cuenta N°114.05.15.150 "Programa Mujeres Jefas de Hogar" Fondo Externos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE la suma de \$ 8.985.556 impuesto incluido en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Mujeres jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

IMPUTESE la suma de \$ 12.362.000 impuesto incluido, en la Cuenta 114.05.15.150 Programa Mujeres jefas de Hogar" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DIARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/MMN/IEG/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (14) ✓
Mercado Público (1) ✓
Dúoico (2)
Archivo



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDESA (S)